

GOBIERNO DEL LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONTRATO DE SERVICIOS:

DT-2016-145

ORDEN DE SERVICIO:

0171

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

3391

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 27 INCISO "C", 28, 52, 55 Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:
ASOCIACIÓN DE CLUBES DE AJEDREZ DEL D.F., A.C.

R.F.C.: ACA0702067J6

DIRECCION: CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 18 INT. B, COLONIA SAN ANDRES TOTOLTEPEC, CÓDIGO POSTAL 14400, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO

TELÉFONO: 55 9101 1301

REPRESENTANTE LEGAL: C. MANUEL ERNESTO LABRA VÁZQUEZ

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DONDE INDIQUE EL ÁREA

FECHA DEL EVENTO: 19 DE NOVIEMBRE DE 2016

FACTURAR A: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000

VIGENCIA:

DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S)

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

NO APLICA

PENAS CONVENCIONALES:

SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 1 % POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA EN EL INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SANCIÓN QUE SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.

DÍA MES AÑO
FECHA: 25 11 16 HOJA No. 1 DE 1

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NO APLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()

No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()

No.

FECHA DE FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

PARTIDA	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	JUECEO PARA LA OLIMPIADA DE AJEDREZ 2016	1	SERVICIO	\$48,000.00	\$48,000.00
				SUBTOTAL	\$48,000.00
				I.V.A.	\$7,680.00
				TOTAL	\$55,680.00

(CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON LETRA

ELABORÓ

NOMBRE: CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES
CARGO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

FIRMA:

REVISÓ

NOMBRE: CECILIO SÁNCHEZ FUENTE VILLA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

FIRMA:

POR "LA DELEGACIÓN"

NOMBRE: C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
CARGO: DIRECTORA DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

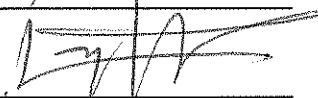
FIRMA:

EL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE: C. MANUEL ERNESTO LABRA VÁZQUEZ
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

CONTRATO (REVERSO)

NOBRE DEL REPRESENTANTE	Alonso Laban Vazquez
FIRMA	
CARGO	Presidente
TELÉFONOS	55 9101 1301
FAX	
FECHA	25 MES: 11 AÑO: 2016
ESCRITURA PÚBLICA No.	
APROBATA SU PERSONADO PARA FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE	
COMERCIALIZAR LOS BIENES OBJETO DE OBJETO SOCIAL LE PERANTE	
CONSTITUCION DE LA EMPRESA Y QUE SU	
INSTRUMENTOS)	
PUBLICA No. (EN SU CASO DE PERSONAS	
ESTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA	

CLASULAS GENERALES

OBSERVACIONES

PRIMERA: Incremento del Servicio

En caso de que lo solicite "La Delegación", "El Prestador de Servicios" se obligan a otorgar incremento en la cantidad de la inserción, mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinticinco por ciento (25%) del total del valor del contrato, se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y demás condiciones de la prestación del servicio, sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar en su caso la garantía de cumplimiento de este contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SEGUNDA: Condiciones de Pago

Las partes convienen que el importe de la inserción, materia del presente contrato será liquidado a "El Prestador de Servicios" mediante cheque nominal, una vez que el área requerente de los mismos, bajo su responsabilidad, haya verificado fehacientemente su cumplimiento en los términos de este instrumento.

TERCERA: Calidad del Servicio

Los materiales que utilice "El Prestador de Servicios", para cumplir con la prestación del servicio objeto del presente concepto, así como tampoco por el uso de los materiales o por la ejecución de trabajos extraordinarios, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que "La Delegación" se obliga a pagar como contraprestación por el servicio objeto de este instrumento.

NOVENA: "La Delegación" podrá rescindir administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya sea de común acuerdo, por caso fortuito, fuerza mayor, interés social o la afectación de la prestación de un servicio público, será sin responsabilidad alguna a "La Delegación".

OCTAVA: "El Prestador de Servicios" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CÓDIGO Civil para el Distrito Federal.

RESPONSABILIDADES de los Servidores Públicos, en caso contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 225 del supuesto de los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

SEPTIMA: "El Prestador de Servicios" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los Federal y demás disposiciones aplicables.

SEXTA: El presente contrato, se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito

QUINTA: Prestador de Servicios Salariamente Responsable

En el presente contrato "El Prestador de Servicios" se obliga a mantenerse como prestador de servicios salariamente responsable durante la vigencia del contrato hasta la terminación en tanto dure el contrato.

CUARTA: El servicio que proporcione "El Prestador de Servicios" será supervisado por "La Delegación", a través del personal que designe para tal efecto la Dirección de Actividades Deportivas, con la finalidad de verificar el control, calidad, cumplimiento y conclusión del servicio objeto del presente contrato.